



# **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**

## **DIPUTADA**

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ-POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES EN RELACIÓN AL PROYECTO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA SELENE EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La escasez de agua es uno de los problemas más preocupantes ya que no solamente afecta a los habitantes de la alcaldía Tláhuac sino de toda la Ciudad de México.

De acuerdo a con cifras de la Comisión Nacional del Agua en la Zona Metropolitana del Valle de México el 26% de la población no recibe la suficiente cantidad de agua, el 15% no cuenta con servicio de agua potable de manera diaria y casi 1.8 millones de habitantes



II LEGISLATURA

## **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA**

solamente tienen acceso al agua por medio de pipas.

Las principales fuentes de abastecimiento de la ciudad son la extracción de fuentes subterráneas del Valle de México que representan el 55% del suministro total y el Sistema Cutzamala, este último suministra el 30% del agua y está compuesto por 322 km de longitud, que al no tener el mantenimiento adecuado deriva en la falta de abastecimiento, así como en desabasto para millones de personas que utilizan el agua proveniente de este sistema.

En cuanto a la calidad del agua, las zonas más afectadas son el oriente y el sur de la ciudad en especial en las alcaldías de Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco, en donde el exceso de extracción de agua de los acuíferos cada vez más profundos, así como la falta de mantenimiento en el drenaje provocan la infiltración del agua de mala calidad que llega al suministro de agua.

En el centro del país dos de cada tres litros que abastecen la red de agua potable se extraen de los mantos acuíferos, lo que provoca hundimientos en la ciudad a un ritmo promedio de 30 centímetros al año, que afectan a la infraestructura de la ciudad, debido a las características del suelo blando del Valle de México.

La mala calidad de los materiales de construcción de las tuberías, que las hacen frágiles y que de acuerdo con la OMS están elaborados con materiales cancerígenos, como el asbesto, ya que, al romperse el asbesto, desprende partículas que no se disuelven y que son transportadas hasta los hogares de los habitantes de la ciudad, son otro factor determinante en cuanto a la sustentabilidad y la calidad del agua.

La demarcación territorial de Tláhuac tiene una extensión de 83.45 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 392,313 habitantes, en ella se ubican siete pueblos originarios, uno de ellos es el pueblo de San Francisco Tlaltenco, lugar en donde actualmente se encuentra la Planta Potabilizadora Selene que fue construida con el objetivo de garantizar el abasto de agua potable en la zona señalada.



II LEGISLATURA

## **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA**

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La alcaldía de Tláhuac tiene diversos problemas, que, en parte, se deben a su ubicación geográfica y por otra y más importante la falta de inversión en infraestructura urbana de calidad en los diversos servicios públicos, los cuales son necesarios para que se garantice el derecho al agua y el derecho a la dignidad humana consagrado en la constitución local.

La aprobación de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México, dota a este sector de la población a que tenga una herramienta para poder incidir entre otros aspectos en la planeación y desarrollo de sus propias comunidades sobre todo en los casos en los que se pueda llegar a perturbar a la comunidad por la construcción de alguna obra que algún orden de gobierno planea realizar.

En este contexto, se han realizado trabajos para la rehabilitación de más pozos en la alcaldía de Tláhuac, si bien es fundamental contar con infraestructura hídrica para abastecer a esa zona de la ciudad, también lo es que se cuente con los estudios de impacto que pudieran derivar de dichas obras, ya que en la zona se puede observar a simple vista hundimientos que han dañado construcciones aledañas como lo es el caso del plantel educativo de nivel medio superior Colegio de Bachilleres No. 16 Tláhuac "Manuel Chavarría Chavarría" con la consecuente preocupación de profesores, alumnos, padres de familia y trabajadores administrativos de que en cualquier momento pueda registrarse una mayor afectación estructural. Adicionalmente, es importante tener certeza de la capacidad que tiene la Planta Potabilizadora Selene para abastecer de agua potable a los habitantes de la demarcación territorial y conocer si dicha agua cumple con los estándares de calidad suficiente para ser suministrada a la red hídrica de la ciudad.

Cabe recalcar que aún con la puesta en marcha de la planta potabilizadora Selene, los vecinos de la alcaldía Tláhuac no han tenido el suministro de agua potable con la disponibilidad y calidad esperada ya que es común la escasez del vital líquido y en otras



II LEGISLATURA

## LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

ocasiones se reporta que el agua que llega hasta los hogares es de mala calidad, ya que tienes colores y olores fétidos y presencia de microorganismos ya que a simple vista se pueden observar larvas y que debido a la falta de estudios de viabilidad no se puede asegurar en qué medida se resolverá el problema con la continuación de las obras en la zona señalada.

Es por lo anterior señalado que los habitantes de San Francisco Tlaltenco deben de ser consultados e informados de los alcances de las obras proyectadas en la Planta Potabilizadora Selene al mismo tiempo que se garantice que dichas obras resultarán en una mejora en la distribución del servicio de agua potable según las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines*

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México Artículo 9 apartado F establece que:

*1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso*



II LEGISLATURA

## LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

*personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*

*2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.*

*3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.*

**TERCERO.-** A su vez el Artículo 16, en su apartado B Gestión sustentable del agua de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

- a) La preservación, restauración y viabilidad del ciclo del agua;*
- b) La conservación, protección y recuperación de las zonas de recarga de los acuíferos, de los cuerpos de agua, humedales, ríos, presas y canales, así como la inyección de aguas al subsuelo;*
- c) La satisfacción de las necesidades de orden social, garantizando el acceso básico vital a todas las personas. El Gobierno de la Ciudad abastecerá el agua sin cargos a las viviendas en zonas urbanas que carezcan de conexión a la red pública;*
- d) El establecimiento de tarifas diferenciadas y progresivas de acuerdo a su consumo;*
- e) La reducción de las pérdidas por fugas en las redes de distribución, para lo cual será prioritario invertir en la renovación, mantenimiento y reparación de la infraestructura hidráulica;*
- f) La promoción de la captación de agua pluvial, el tratamiento y reutilización de aguas para su uso y para revertir la sobreexplotación de los acuíferos;*
- g) La elaboración y aplicación de un plan de infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y preservación del agua, así como para la captación y uso de aguas pluviales y la recuperación de los acuíferos;*



II LEGISLATURA

## LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

**CUARTO.-** Que la Ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México en su artículo 19 Derechos en asuntos internos, establece que:

*1. Los pueblos y barrios, a través de sus autoridades representativas, podrán ejercer los siguientes derechos colectivos:*

...

*VI. Participar, con las dependencias competentes del Gobierno de la Ciudad, en el diseño, gestión y ejecución de los programas de restauración, preservación, uso y aprovechamiento de los bosques, lagos, cuerpos de agua superficiales, subterráneos y afluentes, ríos, cañadas de su ámbito territorial; así como de reproducción de la flora y fauna silvestre, y de sus recursos y conocimientos biológicos conformidad con el reglamento establecido;*

...

**QUINTO.-** De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

*CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...*

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

*I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el*



II LEGISLATURA

## LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

*Congreso;*

**SÉPTIMO.-** Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, A QUE SUSPENDA DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER OBRA DE AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA SELENE, EN TANTO NO SE HAYA CONSULTADO AL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES Y A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, C. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LA VIABILIDAD DE LAS OBRAS, UN ESTUDIO DE ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN EL TERRENO ALEDAÑO Y TODA LA INFORMACIÓN EXISTENTE RELATIVA AL PROYECTO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA SELENE.

**TERCERO.-** SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES Y A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, C. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES



II LEGISLATURA

## LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

LLEVEN A CABO LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO CON RESPECTO AL PROYECTO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA SELENE.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 9 de diciembre de 2021.

*Luisa Gutierrez Ureña*

---

DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA